



# Lesiones accidentales

Ricardo Pérez Núñez y Elisa Hidalgo Solórzano

## INTRODUCCIÓN

**Las lesiones accidentales son un importante problema de salud pública que se pueden prevenir**

En 1961 México reconoció que los accidentes y las lesiones que causan eran un problema de salud pública.<sup>1</sup> Sesenta años después, las lesiones accidentales siguen causando un elevado número de fallecimientos y discapacidades. México ha ratificado su compromiso de trabajar en este tema al impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que alrededor de 10 metas tienen que ver con la prevención y el adecuado control de distintas lesiones accidentales.<sup>2</sup>

Al momento, México no cuenta con un sistema de información que integre el número total de personas lesionadas que sobreviven (incluidas las que sufren

discapacidad). Por ello, en el presente documento se revisará la información más reciente, generada por la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-19 (Ensanut 2018-19), para conocer mejor la magnitud, tendencia y características de las lesiones accidentales no fatales en México.<sup>3</sup> Esta evidencia, con representatividad nacional, tiene el potencial de informar a la población en general y a las autoridades sanitarias para tomar decisiones que busquen prevenir la ocurrencia y disminuir la severidad de las consecuencias asociadas a las lesiones accidentales.

**Más de  
33 mil**

personas  
fallecen al año  
por una lesión  
accidental<sup>4</sup>

**5.6 millones**

de personas  
sufren alguna lesión  
no fatal<sup>5</sup>

**22%**

de quienes  
sufren una lesión  
no fatal tienen  
consecuencias  
permanentes<sup>5</sup>

## PANORAMA DEL PROBLEMA

Las lesiones causadas por el tránsito son una de las principales causas de muerte y discapacidad en México

Tan sólo en 2019 fallecieron en México 33 525 personas por un accidente.<sup>4</sup> Además, según datos de la Ensanut, 5.6 millones de personas sufrieron lesiones no fatales por distintos tipos de accidentes en 2018; de ellas, 1.2 millones sufrieron consecuencias permanentes en su estado de salud, lo que fue más frecuente en mujeres (28%) que en hombres (18%), pese

a que estos últimos sufren más lesiones.<sup>5</sup> Estimaciones recientes muestran que prácticamente 2.4 millones de años de vida saludable se pierden anualmente por esta causa.<sup>6</sup>

Aunque estas cifras son alarmantes, se pueden observar algunas mejoras con respecto a años previos (figura 1). La prevalencia de lesiones accidentales bajó de

6.1 en 2000 a 4.5% en 2018, al igual que el número total de personas lesionadas que pasó de 5.9 a 5.6 millones, respectivamente.<sup>5</sup> Este descenso coincide con la disminución observada en la mortalidad; en 2000 fallecieron 35 329 personas por esta causa.<sup>4</sup>

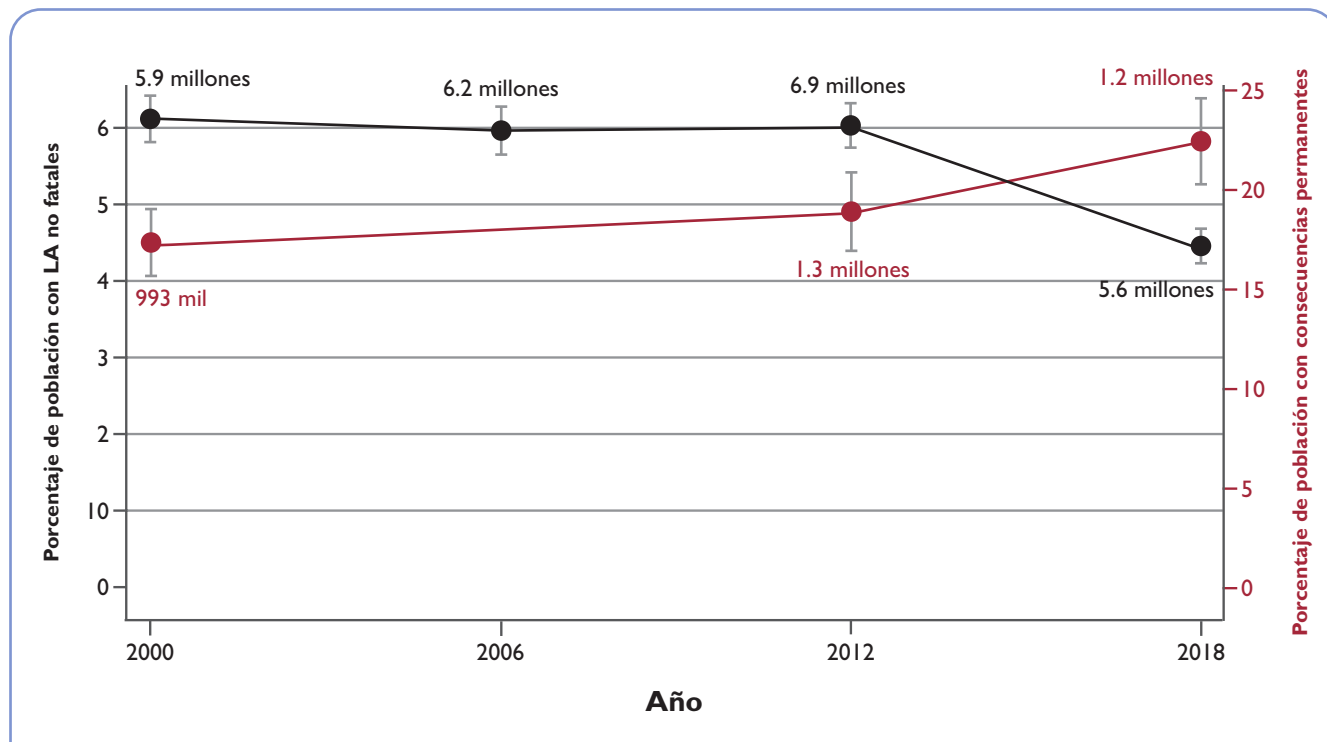


Figura 1. Prevalencia porcentual de lesiones accidentales en México y porcentaje de ellas con consecuencias permanentes

Si bien el número de personas con consecuencias permanentes incrementó de 993 000 a 1.2 millones en este periodo, la cifra estimada para 2012 (1.3 millones) había sido aún mayor a lo observado en 2018.<sup>4</sup>

Las lesiones accidentales más frecuentes son las caídas (52%), las lesiones causadas por el tránsito (23%), las quemaduras (2.5%), las asfixias (1.5%) y los envenenamientos e intoxicaciones (0.7%). Las variaciones observadas por grupo de edad y sexo se presentan en la figura 2.

Aunque hay diferencias según grupo de edad y sexo, la mayor parte de las lesiones accidentales ocurre en la vía pública (38%) y el hogar (29%). Independientemente del tipo de lesión y del lugar donde ocurrió, la mayor parte de las personas lesionadas acude a los servicios de salud para su atención médica (69%). Gran parte del recurso que actualmente destina el sistema de salud para atender este importante número de lesionados podría destinarse a las acciones de prevención que han mostrado ser efectivas. Si bien algunas de ellas están siendo impulsadas por el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Stconapra),<sup>7-10</sup> es importante incrementar la cobertura geográfica e impulsar otras acciones específicas para grupos de riesgo.

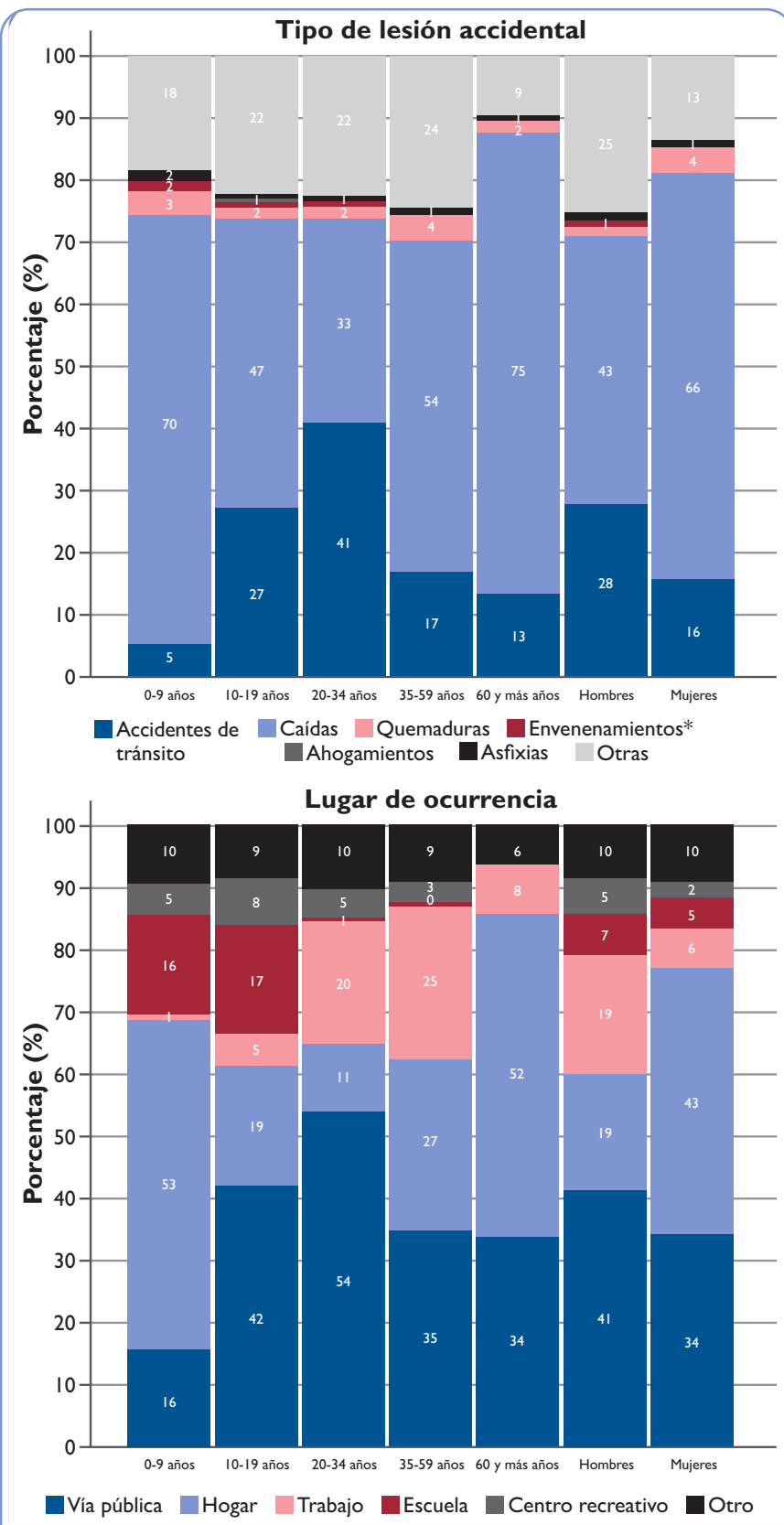


Figura 1. Lesiones accidentales según sexo y grupo de edad

## ¿CUÁLES SON LOS RETOS?

### Instrumentar una política de salud sustentable para la prevención y el control de las lesiones accidentales

El primer gran reto es convencernos, como sociedad, de que los accidentes, y la severidad de las lesiones que provocan, se pueden prevenir. Paradójicamente, al ser tan frecuentes y cotidianos, pero a la vez tan lejanos a nuestra experiencia diaria, los accidentes han dejado de ser visibles para las personas y la sociedad en su conjunto. Sin embargo, existen distintas estrategias que han dado muestra de ser efectivas para prevenir y controlar las lesiones accidentales. De ahí la importancia de impulsar una política de salud intersectorial y multidisciplinaria que busque prevenir y atenuar los daños ocasionados por las lesiones accidentales. Esto permitirá cumplir con los compromisos que hemos adquirido como país, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas.<sup>2,11</sup>

A nivel nacional, México cuenta con un organismo rector para la prevención y el control de los accidentes (Stconapra), que es uno de los requisitos fundamentales para impulsar una política de salud de prevención y control de accidentes exitosa<sup>12</sup> y en las entidades federativas,

se cuenta con los Consejos Estales para la Prevención de Accidentes (Coepra). Sin embargo, a lo largo de los años, estos organismos han recibido diferentes niveles de apoyo por parte de sus autoridades. De esto ha dependido la intermitencia con la que se ha trabajado en estos organismos. Para que su trabajo sea sostenible, se deben crear los arreglos y mecanismos institucionales necesarios para que el trabajo

del Stconapra, y de los Coepra, no dependa del apoyo diferenciado que le brinden las autoridades, sino que sea acorde a las características y a la carga que generan las lesiones accidentales a la salud pública del país.

Aunque se han dado pasos importantes,<sup>13,14</sup> un tema de particular importancia que hemos dejado de lado como país es la integración de un sistema médico de emergencias.

## RETOS QUE ENFRENTAMOS

1. A nivel poblacional, las lesiones accidentales son consideradas eventos aleatorios, inexplicables, sobre los que poco podemos hacer para prevenirlos. Sin embargo, todos como sociedad debemos ser corresponsables de la prevención de los accidentes y sus lesiones.
2. Las autoridades sanitarias no han logrado la implementación de una política de prevención de accidentes integral en todo el país, de forma sostenible.
3. La prevención y control de accidentes requiere de una estrategia de prevención y control de accidentes basada en evidencia, con suficientes recursos humanos y financieros para su adecuada implementación.
4. No existe un sistema médico de emergencias integral, articulado, que responda a las necesidades de la población.



## RECOMENDACIONES BASADAS EN EVIDENCIA

1.

**Reconocer el problema de las lesiones accidentales como un problema urgente de salud pública** que afecta de forma desproporcionada a grupos vulnerables como población infantil, adolescente, adulta mayor y personas que viven con alguna discapacidad, y sobre el que debemos trabajar como sociedad organizada.

2.

**Fortalecer estructuralmente al Stconapra, organismo rector en materia de prevención y control de lesiones accidentales**, incluyendo recursos humanos y financiamiento acordes con la magnitud del problema que se enfrenta.<sup>12,15</sup>

3.

**Instrumentar una política de salud sostenible para la prevención y el control de las lesiones accidentales**,<sup>15</sup> que no dependa del nivel de apoyo de las autoridades en turno, sino que sea capaz de trascender administraciones, evaluar sus avances y rendir cuentas. Esta política debe contar con una estrategia basada en evidencia, de las cuales la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha compilado diversas experiencias exitosas.<sup>12,15-18</sup>

4.

**Impulsar investigación estratégica que apoye la implementación de acciones y la evidencia disponible en el país sobre lo que funciona o no.**<sup>15</sup>

5.

**Fortalecer el sistema de datos en salud para contar con un registro de lesiones accidentales severas** atendidas en todos los hospitales públicos y privados, que describa claramente la causa de las lesiones y qué otras condiciones propiciaron su ocurrencia/severidad.

6.

**Impulsar sistemas de vigilancia para condiciones específicas**, como el caso de las quemaduras severas, (herramientas específicas impulsadas por la OMS).<sup>19</sup>

7.

**Articular un sistema médico de emergencias integral en el país**, que incluya la atención médica prehospitalaria brindada por personal certificado/profesionalizado y por primeros respondientes de la comunidad, atención hospitalaria y servicios de rehabilitación para las personas lesionadas.

8.

**Implementar un sistema de evaluación del desempeño de la provisión de servicios del sistema médico de emergencias**, como una estrategia para mejorar la calidad de la atención médica.

9.

**Impulsar programas apropiados de rehabilitación** que aborden las consecuencias físicas y también las consecuencias psicológicas a largo plazo de las lesiones accidentales.<sup>15</sup>

## Referencias

1. Secretaría de Salubridad y Asistencia. Decreto por medio del cual se crea el Consejo Nacional de Prevención de Accidentes, bajo la dirección de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. México: Diario Oficial de la Federación, 1961.
2. United Nations General Assembly. Resolution adopted by the general assembly: 70/1. Transforming our world: the 2030 agenda for sustainable development. New York: United Nations, 2015 [citado mayo 12, 2020]. Disponible en: [https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A\\_RES\\_70\\_1\\_E.pdf](https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_RES_70_1_E.pdf)
3. Shamah-Levy T, Vielma-Orozco E, Heredia-Hernández O, Romero-Martínez M, Mojica-Cuevas J, Cuevas-Nasu L, et al. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-19: Resultados Nacionales. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública, 2020.
4. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas de mortalidad, 2018. México: INEGI, 2018 [citado mayo 19, 2021]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/mortalidad/>
5. Hidalgo-Solórzano E, Pérez-Núñez R, Mojarro FR, Vera-López JD, Híjar M. Accidentes no fatales en población mexicana, prevalencia y factores asociados. *Ensanut 2018-19. Salud Publica Mex.* 2020;62:829-39. <https://doi.org/10.21149/11563>
6. Híjar M, Pérez-Núñez R, Hidalgo-Solórzano E, Hernández-Prado B, Valdez-Santiago R, Hamilton EB, et al. Unintentional injuries in Mexico, 1990-2017: findings from the Global Burden of Disease Study 2017. *Inj Prev.* 2020; 26:i154-i161. <https://doi.org/10.1136/injuryprev-2019-043532>
7. Secretaría de Salud. Informe sobre la situación de la seguridad vial, México 2018. Ciudad de México: SS, STCONAPRA, 2019 [citado mayo 19, 2021]. Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1Y3jBmQqFBDuMOK5rTGgO\\_87S4nVMIdRQ/view](https://drive.google.com/file/d/1Y3jBmQqFBDuMOK5rTGgO_87S4nVMIdRQ/view)
8. Secretaría de Salud. Implementación del Modelo Integral para la Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables en México: Informe de Actividades 2016. México: SS, STACONAPRA, 2017 [citado mayo 12, 2020]. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1h5NEVX58Q321aiG M5vznqh6ptG11c8Yk/view>
9. Secretaría de Salud. Implementación del Modelo Integral para la Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables en México: Informe de Actividades 2017. México: SS, STCONAPRA, 2018 [citado mayo 12, 2020]. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1nstmXpn6lZK02U626Ms9i WSZw2ny-o-M/view>
10. Secretaría de Salud. Implementación del Modelo Integral para la Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables en México: Informe de Actividades 2018. México: SS, STCONAPRA, 2019 [citado mayo 19, 2021]. Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1X-ORsvn0g-V\\_CQJNFreCSsF0HfgXCz72/view](https://drive.google.com/file/d/1X-ORsvn0g-V_CQJNFreCSsF0HfgXCz72/view)
11. United Nations General Assembly. Resolution adopted by the general assembly: 74/L.86. Improving global road safety. New York: United Nations, 2020.
12. Salve VIDAS - Paquete de medidas técnicas de seguridad vial. Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 2017.
13. Secretaría de Salud. NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitolaria. Diario Oficial de la Federación. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, 2014. Tomo: DCCXXXII; Número: 17; Sección: Primera, Páginas 72-94.
14. Informe sobre la situación de la seguridad vial, México 2018. México: Secretaría de Salud, STCONAPRA, 2019.
15. Informe sobre prevención de las lesiones en los niños. Ginebra: Organización Mundial de la Salud y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2012.
16. Global Report on Drowning: preventing a leading killer. Ginebra: World Health Organization, 2014.
17. Preventing drowning: an implementation guide. Ginebra: World Health Organization, 2017.
18. Step safely: strategies for preventing and managing falls across the life-course. Ginebra: World Health Organization, 2021.
19. Global Burden Registry Form Guidance: Overview and question by question guidance for data entry using the Global Burn Registry Form. Ginebra : World Health Organization, 2013. [citado mayo 21, 2021] Disponible en: [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/burns/gbr/en/](https://www.who.int/violence_injury_prevention/burns/gbr/en/)